



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Juzgado Laboral Circuito  
Funza - Cundinamarca

[j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., quince (15) de noviembre dos mil veintitrés (2023)

**LABORAL ESPECIAL** – Cancelación Registro Sindical - **252863105001-2023-00161-00**  
**DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**  
**DEMANDADO: ASOCIACION DE TRABAJADORES BANCARIOS DE COLOMBIA – ASTBC**

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE:**

1. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que a la parte demandada **ASOCIACION DE TRABAJADORES BANCARIOS DE COLOMBIA – ASTBC** se le notificó **PERSONALMENTE** del auto admisorio de la demanda (pdf 07) conforme al artículo 8° de la ley 2213 de 2022 mediante el mensaje de datos recibido el 21 de julio de 2023 entendiéndose surtida la misma el **9 de agosto de la misma anualidad.**

2. Teniendo en cuenta que dentro del término legal no se allegó escrito de contestación a la demanda, de conformidad con el artículo 31 del C.P.T., se dispone a **TENER POR NO CONTESTADA** la misma por parte de la asociación referida en el numeral anterior, con las consecuencias que dicha omisión acarrea.

Sin perjuicio de lo anterior, téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, la manifestación realizada en documento obrante a folios 6-9 del pdf 06 del expediente virtual.

3. Para que tenga lugar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 52 de la ley 50 de 1990, se señala el día **14 DE MARZO DE 2024 A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00AM)**. La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.

4. La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:

- Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
- Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada. Tanto partes, como apoderados, testigos y/o peritos,

deben conectarse desde locaciones adecuadas. **NO SE ADMITIRÁN A LA AUDIENCIA PERSONAS QUE SE ENCUENTREN CONECTADAS EN VÍA PÚBLICA, LUGARES CON ALTO RUIDO, SITIOS ABIERTOS AL PÚBLICO, VEHÍCULOS AÚN CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN DETENIDOS O QUE EL PARTICIPANTE NO ESTE CONDUCIENDO.**

- Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la señora Juez así lo indique.

**NOTIFIQUESE (1),**

**La Juez,**

**MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE**

*Gpvb*

Firmado Por:  
Monica Cristina Sotelo Duque  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral  
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9913544840d7520de50c5d01ba638af769d3ba9a4c5f07fb0ba7daf7fb6ed431**

Documento generado en 15/11/2023 08:10:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**